

**AÑO 2024**



N° Entrada:

Expediente:

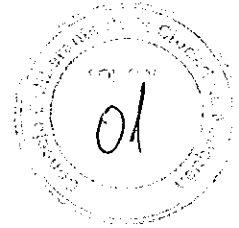
Iniciado por:

**Extracto:**

**DESÍGNASE** con el nombre "Convencionales Constituyentes Neuquinos" a la calle identificada con el Código N° 01847, ubicada en la Urbanización de la Meseta.



Bloque Político  
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO



**Neuquén;** 14 de Mayo de 2024

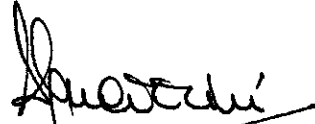
NOTA N°: 70 /2024

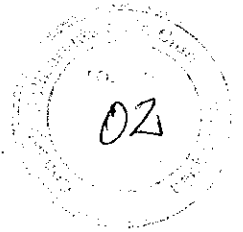
Señora:  
Vice presidenta primera  
Concejo Deliberante de Neuquén  
Cjal: Lic. Victoria Fernández  
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

  
ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL  
Concejal Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:**

La necesidad de designar con el nombre "Convencionales Constituyentes Neuquinos" a la calle identificada por el Código N° 01847. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el 31 de marzo de 1995 se sancionó la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, habiendo dado inicio a la Honorable Convención Municipal Constituyente el 1 de diciembre de 1994 en la antigua sede de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, ubicada en Av. Coronel Olascoaga 560 de esta capital.

Que dicha Convención constituye un hito histórico en la vida política e institucional de la Ciudad de Neuquén por la amplia representación partidaria sumada a la participación de vecinalistas, deportistas, representantes del arte y la cultura.

Que la Convención Constituyente Municipal dejó plasmado en el Preámbulo el espíritu de la Carta Orgánica para el municipio de Neuquén, destacando promover el bienestar general, garantizando la convivencia democrática, los servicios esenciales y el desarrollo integral para todos los vecinos y vecinas; afianzar la vigencia de los derechos humanos; promover una economía al servicio del hombre y la justicia social; estimular el crecimiento armónico de la ciudad, protegiendo y ampliando su zona productiva, la calidad de vida de su población.

Que el acceso a la vivienda es un derecho humano consagrado en el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional sumado a tratados y acuerdos internacionales de derechos humanos incorporados mediante el Artículo 75, inciso 22, como el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículos 16 y 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y Artículos 9 y 28 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Que es también un derecho consagrado en la Constitución Provincial del Neuquén, promoviendo el acceso a la vivienda para trabajadores en su Artículo 38, para mujeres único sostén de familia en el Artículo 45 y para jóvenes mediante el Artículo 48.

Que una manera de reconocer los aportes de las personas que contribuyeron en el marco de un respetuoso debate democrático a la redacción y posterior sanción de la Carta Orgánica Municipal es a través de la denominación de una calle en un sector de la ciudad donde se sinteticen los valores y motivaciones de quienes integraron la Convención.

Que en los barrios constituidos en los distritos 7 y 3-3 existen según los registros de SITUN calles troncales innominadas y que cumplirían con el objetivo de destacar en un barrio joven esta importante parte de la historia de la capital neuquina.

Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse hechos o acontecimientos históricos vinculados a acciones que impliquen la defensa y protección de valores supremos como la vida y dignidad de las personas.

Que en dicha Ordenanza prevé la nominalización de calles como una forma de reconocimiento público a la trayectoria y compromiso con la ciudad, desarrollando acciones en lo social, cultural o político pero además requiere que la asignación de nombres a espacios públicos guarde una relación equitativa entre personalidades femeninas y masculinas, a los fines de contribuir al rescate histórico de los aportes de mujeres a la sociedad.

Que la calle identificada con el Código N° 01847, individualizada en el Anexo I de la presente Ordenanza, se encuentra disponible y forma parte del Plan de Desarrollo Urbano Integral de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", aprobada mediante la Ordenanza N° 12914.

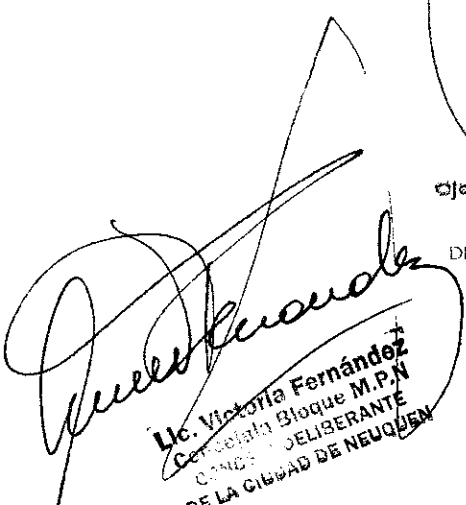
Que en el año 2025 se cumplirá el 30° aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén.


Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

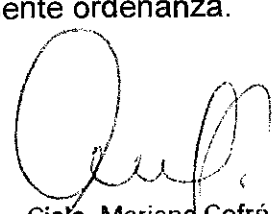
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

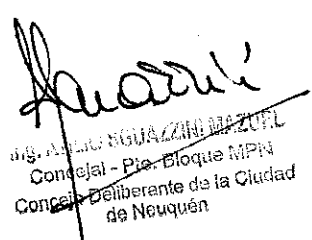
**ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE** con el nombre "Convencionales Constituyentes Neuquinos" a la calle identificada por el Código N° 01847, ubicada en la "Plan de Desarrollo Urbano Integral de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º): DE FORMA**

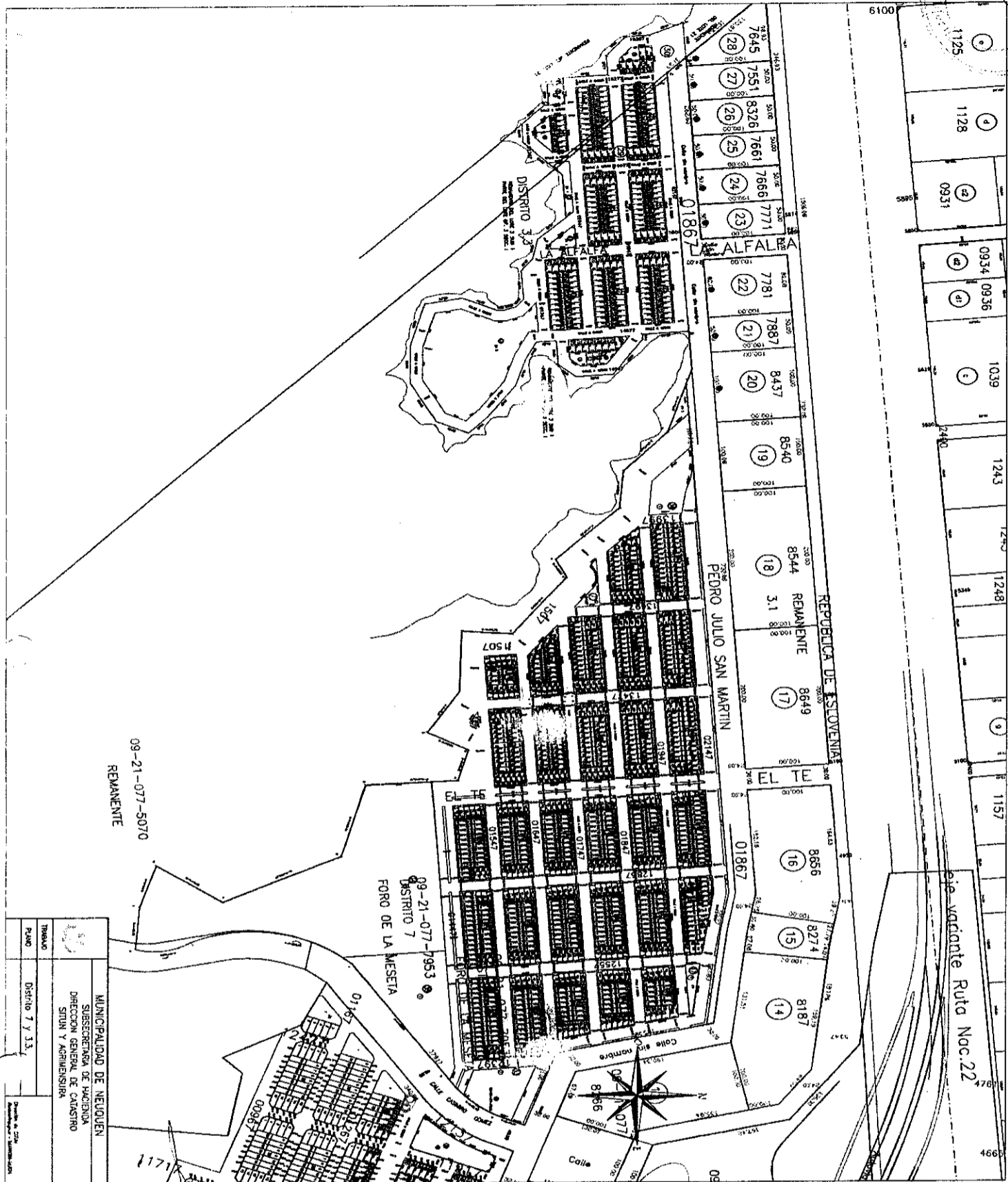
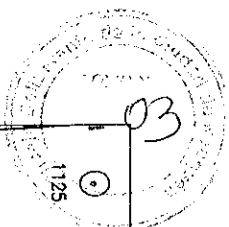
  
**Lic. Victoria Fernández**  
Concejal Bloque M.P.N.  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
**Cjal. Santiago Galíndez**  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
**Cjala. Mariana Cofré**  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
**Ing. Agustín Nuñez**  
Concejal - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

ANEXO I



09-21-077-5070  
REMANENTE

09-21-077-7953  
DISTRITO 7  
FORO DE LA MESETA

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SUBSECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO SITIO Y ASPIENSIÓN	
TRABAJO PLANO	Distrito 7 y 13.

*Victoria Fernández*  
**Ms. Victoria Fernández**  
 Concejala Bloque M.P.N  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*Santiago Galindez*  
**Gjal. Santiago Galindez**  
 Bloque MPN  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*Mariana Cofré*  
**Gjal. Mariana Cofré**  
 Bloque MPN  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

*Atilio Sguazzini Mazuel*  
**Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL**  
 Concejala - Pte. Bloque MPN  
 Concejo Deliberante de la Ciudad  
 de Neuquén

Concejo Deliberativo del Poder Judicial

REGISTRO 49864

Fecha: 14/05/24 03 Hora: 12:10

Doc: Mscro *[Signature]*

Comisión General Legislativa

14 / 05 / 2024

ENUNCIADO 332/2024

Inscripción en la Mesa de Orden del C. D. para su trámite de la Moción Exp. N. 090-B-2024

Moción: *Silvaco. Se pete veto*

MESA DE ORDEN (D.G.)

~~SP~~

16 / 05 / 2024

Ordinario

Deposición del C. Gobernante Sr. *[Signature]*

07 / 2024

se a la Comisión

Decisión: *[Signature]*

*[Faint handwritten notes]*